



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00509

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S
EJECUTADO: CARLOS ANDRES SALGADO ARBOLEDA
MAGDA ESPERANZA ARBOLEDA BUITRAGO
RADICADO: 630014003008-2022-00509-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORAN** al expediente los documentos allegados por la parte demandante mediante apoderada correspondiente al intento de notificación de los demandados, los cuales arrojan resultados infructuosos (Dirección incorrecta).

Conforme lo anterior y atendiendo la solicitud presentada por el mismo extremo demandante, **SE ORDENA** el **EMPLAZAMIENTO** de los demandados **CARLOS ANDRES SALGADO ARBOLEDA CC. 1.098.309.576 Y MAGDA ESPERANZA ARBOLEDA BUITRAGO CC. 24.601.868**, conforme a lo dispuesto por el artículo 293, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

En consecuencia, procédase por secretaría con la inclusión de los datos de los demandados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término señalado en el artículo 108 Ibídem, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 5° del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, pues por disposición del artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, no se hace necesaria la publicación del emplazamiento en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido quince días (15) después de realizado lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

14 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7c8eb66af0f5ce8729c380cc62899234870b10d9ea90e302c7e965596e5e803**

Documento generado en 10/11/2023 08:54:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>